

A TODOS LOS USUARIOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

Debido al aumento en el número de usuarios del servicio municipal de aguas, así como al aumento de las temperaturas, y como prevención para poder dar el adecuado suministro de agua de consumo a toda la población, se hace indispensable, y con carácter prioritario, **EXTREMAR EL AHORRO DE AGUA** debiendo los usuarios del servicio, tener en cuenta que:

- **No existan averías en su red** (lavabos, cisternas, llaves de paso, etc.) y en su caso repararlas.

- **No se esté destinando agua a usos distintos del contratado.** El uso de agua con fines distintos de los contratados será causa para rescindir el Contrato (Cláusula 33, 5º).

- **No se está autorizado a efectuar tirones de la red para llenar depósitos** u otros suministros (Cláusula 33, 8º).

Esta Alcaldía confía en el comportamiento cívico y responsable de los usuarios del servicio para contribuir al bien de todos los vecinos y evitar la adopción de medidas correctoras necesarias para facilitar el adecuado suministro de agua a la población.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de los afectados.

En la Villa de Garafía, a 1 de Junio de 2.020

Yeray Rodríguez Rodríguez
Alcalde-Presidente

